



Imagen de Gerd Altmann en Pixabay

GUÍA KIT DIGITAL

1. Kit Digital, una oportunidad de futuro para las pymes españolas.
2. ¿Qué es el Kit Digital?
3. ¿Quién puede beneficiarse de las ayudas?
4. ¿Qué requisitos deben cumplir las empresas beneficiarias?
5. ¿Cuánto es el importe de la subvención?
6. ¿Cómo solicito el bono digital?
7. Intermega te ayuda a administrar el bono digital.



1. Kit Digital, una oportunidad de futuro para las pymes españolas.

En el marco de la **Agenda España Digital 2025**, el **plan de digitalización de pymes 2021-2025** y el **plan de recuperación, transformación y resiliencia**, financiado por la Unión Europea con los **Fondos Next Generation EU**, se ha puesto en marcha el programa de ayudas públicas Kit Digital para dar impulso a la digitalización de las empresas españolas con una asignación de presupuesto de **3.067 millones**.



Imagen de Tumisu en Pixabay

Miles de pymes pueden beneficiarse de las ayudas para acelerar su recuperación económica tras la pandemia, para ser más competitivas, para digitalizar su entorno empresarial y para impulsar y mejorar su imagen.

2. ¿Qué es el Kit Digital?

Es una ayuda económica que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado. Las empresas pueden beneficiarse de hasta 12.000 euros para impulsar su digitalización.

Se materializa en un “derecho de cobro” denominado **bono digital**.

El bono digital puede “gastarse” en productos o servicios que cumplan los requisitos establecidos en las siguientes categorías de soluciones:

- Sitio web y Presencia en Internet
- Comercio Electrónico
- Gestión de Redes Sociales
- Gestión de clientes
- Business Intelligence y Analítica
- Gestión de procesos
- Servicios y herramientas de oficina virtual
- Comunicaciones seguras
- Ciberseguridad
- Presencia Avanzada en Internet
- Marketplace

Sólo los Agentes Digitalizadores Adheridos pueden suministrarte las soluciones de digitalización de las categorías anteriores.

KIT
DIGITAL

Soluciones digitales para comenzar tu transformación.

3. ¿Quién puede beneficiarse de las ayudas?

Pueden ser beneficiarios del bono digital las pymes, microempresas y autónomos de entre 0 y 49 empleados. Se han dividido en 3 segmentos en función del número de empleados para una mejor gestión de las ayudas.



3 segmentos en función del número de empleados:

Segmento I. Pymes entre **10 y 49 empleados.**

Segmento II. Pymes entre **3 y 9 empleados.**

Segmento III. Pymes entre **0 y 2 empleados.**

4. ¿Qué requisitos deben cumplir las empresas beneficiarias?

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas mínimas (de pequeña cuantía).

Estamos para ayudarte!

Intermega te ayuda con los trámites para comprobar que cumples con los requisitos para ser beneficiario de la subvención y que tienes derecho a solicitar el bono digital.



Imagen de Silvia en Pixabay

5. ¿Cuánto es el importe de la subvención?

Pymes entre 10 y 49 empleados.

Importe bono digital **12.000** euros.

Pymes entre 3 y 9 empleados.

Importe bono digital **6.000** euros.

Pymes entre 0 y 2 empleados.

Importe bono digital **2.000** euros.

CONVOCATORIAS

Los fondos se reparten para cada uno de los segmentos en las siguientes convocatorias:

Pymes entre 10 y 49 empleados

Inicio **15/03/2022**

hasta **15/03/2023**

600 millones EUR.

Pymes entre 3 y 9 empleados

Inicio **02/09/2022**

hasta **02/09/2023**

500 millones EUR.

Pymes entre 0 y 2 empleados

Inicio **20/10/2022**

hasta **20/10/2023**

500 millones EUR.



Imagen de Nattanan Kanchanaprat en Pixabay

6. ¿Cómo solicito el bono digital?

- 01** Regístrate en www.acelerapyme.es.
- 02** Realiza el Test de autodiagnóstico de madurez digital.
- 03** Solicita el bono digital en la sede electrónica de Red.es.
- 04** Ponte en contacto con Intermega para elegir las soluciones.

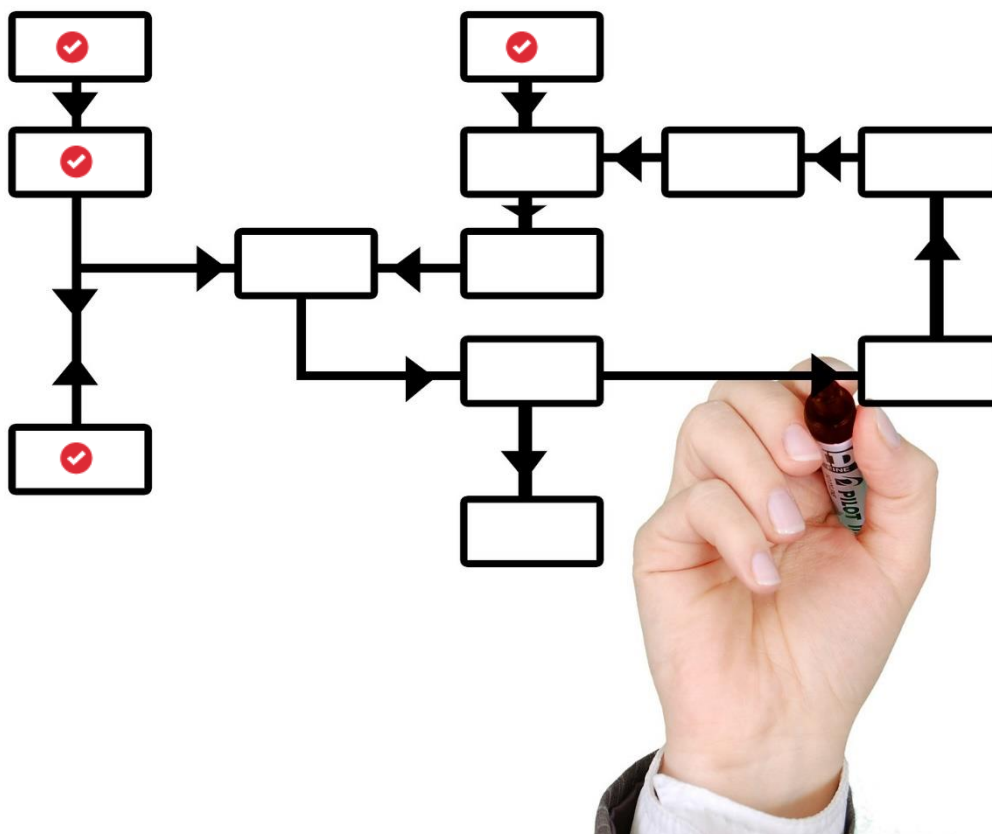


Imagen de Gerd Altmann en Pixabay

7. Intermega te ayuda a administrar el bono digital.

Intermega se ha adherido al programa Kit Digital como Agente digitalizador para asesorarte y ofrecerte soluciones de digitalización en las categorías: Sitio web y Presencia en Internet, Comercio Electrónico, Gestión de Redes Sociales, Gestión de procesos, Servicios y herramientas de oficina virtual, Ciberseguridad y Presencia Avanzada en Internet.

¿Qué te ofrece Intermega?

- Diseñar tu página web.
- Abrir tu Tienda Online para vender tus productos en Internet.
- Gestionar tus Redes Sociales.
- Programas de gestión: facturación, contabilidad, control horario.
- Tu oficina virtual para crear y compartir documentos con tu equipo y en todos tus dispositivos.
- Programa de seguridad antivirus y otras amenazas que garantiza la navegación segura en internet.
- Si ya dispones de página web, te la revisamos para mejorar el posicionamiento en las búsquedas de los usuarios.



Imagen de Gerd Altmann en Pixabay



**¡ÚNETE AL
CAMBIO DIGITAL!**

**MÁS INFORMACIÓN EN
kit-digital.intermega.es/inicio**

O EN EL TELÉFONO

900 70 10 57

Srta. Nuria Mengual

Intermega
Software & Service